



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CERRITO (S).

Cerrito, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 010 publicado en la página web de la Rama Judicial.

En la fecha: 12 DE MARZO DE 2021

ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S).

Cerrito Sder., marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACION DE COSTAS

-Recibo de pago expedido por inter-rapidísimo, envió citatorio al demandado notificación mandamiento de pago (folio.26)	\$ 7.000.00
-Recibo de pago expedido por la oficina de 472. Envió aviso al demandado notificación mandamiento de pago. (Folio- 29)	\$ 6.500.00
-Agencias en Derecho	\$ 55.294.00
TOTAL	\$ 68.794.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento sírvase proveer.

Cerrito Sder., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).


ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria